

DECRETO DE ALCALDÍA N° 30 / 2021.-

ZAPALLAR, 31 DIC 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 2.749/2021 del 09 de diciembre de 2021 que aprueba orden de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad de Zapallar; Decreto Alcaldicio N° 1753 de fecha 19 de agosto de 2021, que establece el cuadro de subrogancia del Señor Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N.° 1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N° 1688/2021 de fecha 10 de agosto de 2021, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde".

CONSIDERANDO:

- Decreto Alcaldía No 26 de fecha 10 de Diciembre del año 2020, que aprueba Presupuesto de Salud año 2021.

DECRETO:

1.- RATIFIQUESE aprobación de Modificaciones Presupuestarias Internas Dpto. Salud Municipal según detalle y comprobantes adjuntos:

DICIEMBRE 2021

COMPROBANTE No	SUBTITULO	MONTO
84	21	6.582.120
85	21	1.890.000
86	22	3.000.000
87	21	6.700.000
88	21	3.440.000
89	22	72.000
90	22	770.000
91	21	30.000.000
92	21	10.600.000
93	21	113.000
94	22	2.000.000
95	22	250.000
96	22	4.900.000
97	22	2.700.000
98	22	3.000.000
99	22	210.000
100	22	2.000.000
101	22	10.000.000
102	22	4.000.000
103	22	1.500.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE SALUD.
  - 2.- REGISTRO SIAPER.
  - 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
  - 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.
- POD/CTL / SEC / BUC/DESAM / lab

BTO

V.Z.C.